

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Advertencia oficial.

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.—Real orden de 6 de Abril de 875.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Precios de suscripcion.—En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre: fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre: el pago de las suscripciones adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo al BOLETIN OFICIAL en la imprenta y litografía de D. Vicente Brid, calle Canóniga, núm. 18. Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos.—Número suelto un real.

Advertencia Editorial.

Por las inserciones que se verifiquen por mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que ámbos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condición 23 de la contrata.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.)
S. A. R. la Serma. Señora
Princesa de Asturias continúan en esta Côte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 239.

El Excmo. Sr. Capitan general del Departamento de Marina del Ferrol me dice con fecha 28 de Marzo último lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Marina me dice de Real orden con fecha de 16 del actual lo siguiente:

Excmo. Señor:

Estando ya montada en ese Arsenal la caldera para probar carbones, el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se proceda á probar todos los que, de procedencia española, se presenten al efecto en dicho establecimiento de conformidad con lo prevenido en la circular é instrucciones de 21 de Noviembre del año último insertas en la *Gaceta* de esta capital del dia siguiente; en la inteligencia de que el plazo, durante el cual deberán admitirse dichos carbones, será de tres meses á contar del dia en que se inserte esta disposicion en la indicada *Gaceta*, y que la cantidad de cada

clase de carbon que los productores deberán entregar para las pruebas, será de diez toneladas, como se ordenó para las mandadas efectuar en el Arsenal de la Carraca.

Lo que de Real orden y con inclusion de cuatro ejemplares del número de la *Gaceta* antes citado, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes; debiendo V. E. dictar la convenientes para que esta disposicion se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de la comprension de su mando, á fin de que tenga la mayor publicidad.

Y lo trascribo á V. S. por si se sirve disponer su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de su digno cargo; en el concepto de que el plazo, durante el cual deberán admitirse dichos carbones, y que se fija en el inserto, empezará á contarse desde el 20 del actual, en que se insertó la anterior disposicion en la *Gaceta de Madrid*.»

Lo cual se anuncia en este periódico para conocimiento del público, y en particular de los dueños de carbones, riqueza tan estimable y abundante de la provincia, que constituye una de las mas preciadas de su suelo; privilegiado por la calidad y cantidad de ellos, que en esta ocasion obtendrán una vez mas la prelación que su escelente clase les recomienda.

Oviedo 1.º de Junio de 1877.
—Martin Tosantos.

COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

EXTRACTO

de la sesion del dia 5 de Marzo de 1877.

Presidencia del Sr. Guzman.

Abierta á las doce con asistencia de los señores Guzman, Vice-presidente; Blanco, Ochoa y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando las operaciones de la revision del segundo reemplazo de 1875, se procedió en la forma siguiente:

Rivadesella.—Número 5 de primera série, Silverio Gonzalez Sanchez, soldado.

Número 8 de id., Victor Alea Rodrigo, exento.

Núm. 9 de id., Ramon Tirador Rosete, exento.

Núm. 10 de id., Francisco de la Vega, exento.

Núm. 26 de id., José Somoano Torano, soldado.

Núm. 28 de id., Francisco Nava Coro, exento.

Núm. 33 de id., José Alea Rosete, soldado.

Núm. 37 de id., Francisco Viña Bode, exento.

Núm. 40 de id., Manuel Fernandez Suarez, exento.

Núm. 42 de id., Agustin Diaz Pardo, exento.

Núm. 67 de id., Modesto Suarez Cuétara, exento.

Núm. 71 de id., Manuel Blanco Rosete, exento.

Núm. 4 de segunda série, José Celorio Celorio, exento.

Núm. 9 de id., Genaro Cifuentes Rode, exento.

Núm. 20 de id., Rafael de Haces Rodrigo, soldado.

Núm. 23 de id., Antonio Blanco Pendás, soldado.

Núm. 27 de id., Angel Rodriguez Llano, exento.

Núm. 37 de id., Francisco Corral Soto, exento.

Núm. 58 de id., Anselmo del Fra de Isla, exento.

Núm. 59 de id., Pedro Cifuentes Martinez, exento.

Núm. 62 de id., Donato Cuétara Pandiello, exento.

Núm. 6 de tercera série de id., Cesáreo Alea Martinez, exento.

Núm. 9 de id., Manuel de Mier Gonzalez, exento.

Núm. 12 de id., Narciso Martinez Blanco, exento.

Núm. 14 de id., Silvestre de Caso Diaz, exento.

Núm. 16 de id., Juan Manuel Martinez Perez, soldado.

Núm. 22 de id., Ramon Celorio Gonzalez, exento.

Número 30 de id., Pedro Junco, exento.

Núm. 35 de id., Feliciano Cuétara Llano, exento.

Núm. 36 de id., Francisco Gonzalez Quesada, exento.

Núm. 5 de cuarta série, Valentin Sanchez Lopez, exento.

Núm. 12 de id., Segundo Cerra Martinez, exento.

Núm. 15 de id., Joaquin del Valle Vega, exento.

Núm. 16 de id., Manuel Migoya Alvaro Diaz, exento.

Núm. 23 de id., Rodrigo Martino Llano, exento.

Núm. 3 de quinta série, Pedro Cobian Suarez, soldado.

Núm. 9 de id., Andrés Barredo Otero, exento.

Núm. 14 de id., Dionisio Tasa Gonzalez, exento.
 Núm. 20 de id., José de la Vega Sanchez, exento.
 Núm. 22 de id., José Martinez Gonzalo, exento.
 Núm. 23 de id., Miguel Gonzalez Caso, exento.
 Núm. 27 de id., Plácido Somoano Quesada, exento.
 Núm. 29 de id., José Pendás Tasa, exento.
 Núm. 32 de id., José Blanco Sanchez, exento.
 Núm. 35 de id., Manuel Martinez Sanchez, exento.
 Núm. 36 de id., Nicanor Cuervo, exento.
 Núm. 43 de id., José Antonio Blanco Junco, exento.
 Allande.—Número tres de primera série, José Perez, soldado.
 Núm. 7 de id., Manuel Garcia Santos, exento.
 Núm. 6 de id., Juan Lopez y Florez, exento.
 Núm. 8 de id., Benigno Campo y Lozano, exento.
 Núm. 18 de id., Manuel Alvarez Lozano, exento.
 Núm. 22 de id., Ceferino Gomez Braña, exento.
 Núm. 29 de id., Manuel Lopez y Mesa, exento.
 Núm. 33 de id., José Blanco Menendez, soldado.
 Núm. 24 de id., Antonio Diaz Braña, ratificar el fallo de esta Comision de 19 de Noviembre de 1875.
 Núm. 42 de id., Ramon Gonzalez Marcon, ratificar el fallo de esta Comision de 19 de Noviembre de 1875.
 Núm. 47 de id., Marcos Gonzalez Pintado, exento.
 Núm. 48 de id., Manuel Garcia Villar, exento.
 Núm. 58 de id., José Lopez Queipo, soldado.
 Núm. 61 de id., Rafael Rodriguez Villasante y Blanco, exento.
 Núm. 64 de id., Rosendo Perez Gomez, exento.
 Núm. 65 de id., Eugenio Garcia y Garcia, soldado.
 Núm. 70 de id., Vicente Fernandez y Menendez, exento.
 Núm. 74 de id., Manuel Garcia Arbas, exento.
 Núm. 1 de 2.ª série, José Abad Fernandez, exento.
 Núm. 5 de id., José Valentin Anton, exento.
 Núm. 15 de id., Manuel Rodriguez Castellano, exento.
 Núm. 16 de id., Francisco Alvarez Valle, soldado.
 Núm. 19 de id., José Losas Alvarez, exento.
 Núm. 39 de id., Benito Gomez Abad, soldado.
 Núm. 41 de id., José Rodriguez Perez, exento.

Núm. 59 de id., Faustino Viña y Gonzalez, exento.
 Núm. 64 de id., José Magadan y Pacho, exento.
 Núm. 67 de id., José Suarez Garrido, exento.
 Núm. 68 de id., José Fernandez Cortina y Blanco, exento.
 Núm. 77 de id., Manuel Fernandez Villabrille, exento.
 Núm. 79 de id., Manuel Abad y Alvarez, exento.
 Núm. 2 de 3.ª série, Casimiro Acevedo Fernandez, exento.
 Núm. 8 de id., Ceferino Fernandez Valentin y Fernandez, exento.
 Núm. 9 de id., Francisco Mendez y Lago, exento.
 Núm. 18 de id., Bartolomé Fernandez y Fernandez, exento.
 Núm. 23 de id., Enrique Fuertes y Suarez, exento.
 Núm. 12 de 4.ª série, Ceferino Fernandez y Rodriguez, exento.
 Núm. 16 de id., Emilio Rodriguez y Menendez, exento.
 Núm. 16 de 5.ª série, Deodato Allande Gonzalez, exento.
 Núm. 29 de id., Antonio Suarez Fernandez, soldado.
 Núm. 31 de id., Manuel Arangó, soldado.
 Núm. 56 de id., José Alva y Lopez, exento.
 Ponga.—Núm. 9 de 1.ª série, Rosendo Diaz Diaz, exento.
 Núm. 12 de id., José Gomez Monasterio, exento.
 Núm. 13 de id., Jacinto Llamazares Sandris, exento.
 Núm. 24 de id., Antonio Vega Foyo, exento.
 Núm. 33 de id., Ceferino Sanchez Gonzalez, exento.
 Núm. 11 de 3.ª série, Pedro Gonzalez y Garcia, soldado.
 Núm. 20 de id., Francisco Garcia Cuadriello, exento.
 Núm. 25 de id., Pedro de Vega Paleir, exento.
 Núm. 30 de id., Manuel Mata Tomás, exento.
 Núm. 17 de 4.ª série, Antonio Jarzabal Toyo, exento.
 Núm. 4 de 5.ª série, Feliciano Toyo Mones, ratificar el fallo de esta Comision de 8 de Junio de 1875.
 Núm. 20 de id., Antonio Diaz Santos, exento.
 Núm. 21 de id., Juan Traviesa Rivero, exento.
 Rivadaveva.—Núm. 17 de 1.ª série, Saturnino Borbolla Galguera, exento.
 Núm. 19 de id., Cecilio Sanchez Diaz, exento.
 Núm. 2 de id., Jesús Huertas de Caso, soldado.
 Núm. 1 de 5.ª série, Braulio Basilio Cué Noriega, exento.

Y se levantó la sesion de que certificado, Ignacio España, secretario.

ADMINISTRACION ECONÓMICA
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Circular.

Llama notablemente la atencion de esta Administracion económica, el número extraordinario de quejas de los Ayuntamientos por no proveer los administradores subalternos á las espendurias de su distrito, de cédu-las personales suficientes para el surtido del público; esto mas, cuanto que hoy por orden superior y en cumplimiento de lo que la instruccion del ramo previene, deben entregarse á domicilio y proceder por la via de apremio contra los que se negasen á recibir dichos documentos.

En atencion á esta irregularidad que redundo en perjuicio notorio de los intereses del Tesoro; he acordado imponer una multa de 25 pesetas á todos los administradores subalternos que en el término de seis dias no tengan surtidas las espendurias de su distrito.

Oviedo 1.º de Junio de 1877.—Joaquin Ozores.

NUM. 566.

COMANDANCIA

de carabineros de Asturias.

ANUNCIO.

Habiéndose dignado el Excelentísimo señor Inspector general de este cuerpo de carabineros, conceder su admision en el mismo á los aspirantes anotados á continuacion, se suplica a los señores Alcaldes de los concejos en que aquellos residan, les preven-gan pueden presentarse en esta Comandancia, con objeto de ser filiados.

Sandalio Fernandez Alvarez.

Avolar-Gutierrez Minuela.

Gabriel Garcia Gutierrez.

Casimiro Fernandez Melgar.

Joaquin Fernandez Riestra.

Oviedo 31 de Mayo de 1877.—El T. C. graduado Comandante jefe, César de Mendoza.

Anuncios oficiales.

NUM. 561.

Alcaldía Constitucional
de Soto del Barco.

En la Secretaria de este Ayuntamiento se halla de manifiesto por espacio de ocho dias el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, que ha de regir durante el año económico de 1877 á 78, á fin de que los contribuyentes en él inscritos puedan examinar sus cuotas y reclamar de agravio ante la Corporacion municipal por error en la aplicacion del tanto por 100 que ha servido

de tipo para el señalamiento de las cuotas individuales.

Soto del Barco 31 de Mayo de 1877.—El Alcalde-presidente, Tomás García Rovés.

NUM. 562.

Alcaldía Constitucional
de Sobrescobio.

ANUNCIO.

En uso de las facultades que la ley municipal concede á los Ayuntamientos, éste en sesion del 28 del corriente, acordó el restablecimiento del mercado semanal en el pueblo de Rioseco los sábados, dando principio el dia 2 de Junio próximo.

Lo que del propio acuerdo se ha dispuesto se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas que pueda interesarles.

Sobrescobio 30 de Mayo de 1877.—El Alcalde, Antonio Gonzalez.

NUM. 150.

HOSPITAL PROVINCIAL

DE OVIEDO.

Estado de los enfermos pobres que han ingresado en este Asilo durante el mes de Enero último.

José Zapico, de estado soltero, ingresó el dia 2 de Enero, natural de Lastres, concejo de Colunga.

José Martinez Granda, casado, el 2 de id., Colloto, Oviedo.

Benigno Vazquez Fernandez, soltero, 3 id., Requejo, Mieres.

Marcelino Menendez, id., 3 idem, Cayés, Llanera.

Genoveva Morán, id., 3 id., La Corte, Oviedo.

Rosa Fernandez Riera, casada, 3 de idem, id., id.

Marcelino Félix Muniello, soltero, 4 id., Soto, Rivera de Arriba.

Antonia Santianes Pedregal, casada, 4 id., Granda, Siero.

Rosa Alvarez, idem, 4 id., Proaza.

Rafael San Félix y San Félix, id., 4 id., Cabranes.

María Escotet Malgor, casada, 5 id., San Isidoro, Oviedo.

Rosalía Amodia García, soltera, 5 id., Bodenaya, Salas.

Francisco Diaz Carrio, casado, 5 id., Libardon, Colunga.

Isidoro Miranda Gonzalez, id., 5 id., Sograndio, Oviedo.

Rafaela Fernandez, soltera, 6 id., Naviego, Cangas de Tineo.

Bernarda Brabo, casada, 6 id., San Juan, Oviedo.

María Fernandez Soto, viuda, 8 id., San Isidoro, id.

Amalia Alonso García, soltera, 6 id., Tolivia, Laviana.

Restituta Iglesia, casada, 6 id., San Andrés, San Martin del Rey.

Ramon Fernandez, id., 7 id., So-
grandio, Oviedo.
María Dolores Perez Ballina, solte-
ra, 8 id., Nava.
Benita Pando Fernandez, viuda,
8 id., San Isidoro, Oviedo.
Filomena Garcia Mori, casada, 9 id.,
Los Prados, id.
Ramon Anton, viudo, 9 id., Carce-
do, Valdés.
Marcela Menendez, soltera, 9 id.,
Seana, Mieres.
Cármén Rodríguez, id., 9 id., San
Isidoro, Oviedo.
Teresa Lopez Pedrosa, id., 10 id.,
Cayés, Llanera.
Francisco Valdés Gonzalez, casado,
10 id., San Isidoro, Oviedo.
Ramona Tuñon Fernandez, casada,
11 id., Columbiello, Lena.
José Muñiz Fernandez, id., 11 id.,
San Isidoro, Oviedo.
Petronila Rodríguez, id., 12 id.,
Coloto, Siero.
María Moro Blanco, viuda, 12 id.,
Muñó, id.
José María Pelaez Sierra, soltera,
12 id., Cadanes, Piloña.
Angel Gonzalez Prida, id., 13 id.,
Gijon.
Ramon Morán Suarez, casado, 13
id., Los Arcos, Oviedo,
Teresa Rodriguez Perez, soltera, 14
id., Tineo.
Manuel Diaz, id., 14 id., Serrapio,
Aller.
Eugenio Maquivar, casado, 14 id.,
San Isidoro, Oviedo.
Manuel Busto, id., 15 id., La Ma-
ta, Grado.
José Fanjul y Fanjul, id., 17 id.,
San Julian de Bqx, Oviedo.
Teresa Vega y Fernandez, id., 17
id., Fuentes, Villaviciosa.
Isabel Fernandez Alonso, soltera,
17 id., Santa Cruz, Mieres.
Carlota de la Ballina, id., 18 id.,
San Isidoro, Oviedo.
José García Santianes, id., 18 id.,
Granda, Siero.
Obdulia García Ballina, id 19 id.,
San Isidoro, Oviedo.
Ignacio Cueto Sanchez, id., 20 id.,
San Bartolomé, Nava.
Emilia García Tamargo, id., 21 id.,
Villaperez, Oviedo.
Genoveva Fernandez y Fernandez,
id., 21 id., Pereda, Grado.
Manuela Miranda, casada, 23 id.,
San Bartolomé, Miranda.
Josefa García Tamargo, id., 24 id.,
Villaperez, Oviedo.
Antero Fernandez y Fernandez, id.,
24 id., San Isidoro, id.
Isabel García Fernandez, soltera,
24 id., Coalla, Grado.
Concha García Meana, id., 25 id.,
La Côte, Oviedo.
Teresa Fernandez y Fernandez, id.,
25 id., San Isidoro, id.
Cándida Fanjul Iglesia, id., 25 id.,

La Côte, id.
Agustin Alvarez Arias, viudo, 25
id., Corrada, Soto del Barco.
Tomasa Rodriguez, id., 26 id.,
Rivadesella.
María García y García, soltera, 26
id., Parana, Lena.
Carlota Diaz, id., 26 id., Muñon
Cimero, Lena.
José García Tamargo, id., 26 idem,
Villaperez, Oviedo.
Benito Alvarez Suarez, viudo, 26
id., Tuñon, Santo Adriano.
Santiago Pellico Ramos, soltero,
28 id., Bobia, Onis.
María García, casada, 28 id., Hé-
via, Siero.
Manuel Fernandez Alonso, id. 29
id., Naranco, Oviedo.
Gertrudis Fernandez García, solte-
ra, 29 id., Gijon.
Cipriano Martinez Baseta, id., 29
id., Deva, id.
Santos Mariño, id., 29 id., San
Isidoro, Oviedo.
Manuel Suarez García, id., 29 id.,
Ventanielles, id.
Manuel Alvarez Menendez, casado,
29 id., Pravia.
Leonor Costa Granda, soltera, 30
id., Siero.
Manuel Camblor, id., 30 id., Bli-
mea, San Martin del Rey Aurelio.
Demetrio García Barrosa, id., 30
id., Gijon.
Domingo Alvarez y Alvarez, casa-
do, 31 id., Tudela, Oviedo.
Ramon Paredes Marinas, id., 31
id., San Juan, id.
José Sanchez García, id., 31 id.,
Tiñana, Siero.
Manuel Gonzalez y Gonzalez, id.,
31 id., Colunga.
Hospital provincial de Oviedo 31
de Enero de 1877.—El Director,
P. A., Antonio F. Llana.

Juzgados.

Juzgado de primera instancia de Infesto.

Don Juan Bros Canella, Juez de pri-
mera instancia de la villa de In-
festo y su partido.
Por el presente segundo edicto, ha-
go saber: á los que se crean con dere-
cho á los bienes y herencia quedados
por muerte de don Manuel Cardin
Valdés, vecino que fué de la parro-
quia de Amayo, en este concejo de
Piloña, que falleció el trece de Febre-
ro último, para que al término de
veinte dias á contar desde el en que
tenga lugar la publicacion de este
edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta
provincia se presenten en este Juzga-
do á usar del derecho de que se crean
asistidos, que de no hacerlo, les para-
rá el perjuicio que haya lugar.
Pues así lo prevé en los autos de
testamentaria promovidos por don
José Elvira Alonso, como marido de

Doña Ramona Cardin, debiendo ad-
vertir, que á los primeros llamamien-
tos se mostraron parte como herede-
ros Don Juan Cardin y Doña Cecilia
Luege Perez, viuda de Don Manuel
Cardin, en representacion de su hijo
Don Manuel.

Dado en la villa de Infesto Mayo
veinte y ocho de mil ochocientos se-
tenta y siete.—Juan Bros.—Por
mandado de su señoría, Gabriel Or-
tiz.

NUM. 123.

Juzgado de primera instancia de Grandas de Salime.

D. Marcelino Rodríguez, Escribano
de actuaciones del Juzgado de pri-
mera instancia de Grandas de Sa-
lime.

Certifico: Que en la causa de que
se hará mérito, obra original la si-
guiente

Cédula de citacion.

«Por virtud de la presente cédula
y conforme á lo acordado en provi-
dencia de este dia, dictada en la cau-
sa criminal que se instruye en este
Juzgado y á mi testimonio, contra
José Antonio Canel, por lesiones á
María Josefa Fernandez Carballido,
se acordó citar en forma á un tal Res-
tullen, que se dice vecino de la Vega
de Rivadeo, para quo dentro del pre-
ciso término de diez dias, á contar
desde la publicacion de la presente en
la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN
OFICIAL de la provincia, comparezca
en este Juzgado por mi escribanía, á
fin de prestar declaracion en dicha
causa: advertido de que en otro caso
le parará el perjuicio que haya lugar.
Dado en Grandas de Salime á 28 de
Mayo de 1877.—El originario, Mar-
celino Ropriguez.»

Así resulta literalmente de la cédu-
la inserta á que me remito, y para su
publicacion en el periódico oficial, es-
pido el presente en Grandas de Sali-
me á 20 de Mayo de 1877.—Marceli-
no Rodriguez.

COMISION-INVESTIGACION

DE BIENES NACIONALES DE LA provincia de Oviedo.

Por disposicion del Sr. Jefe de la
Administracion económica de la pro-
vincia de Oviedo y en virtud de las
leyes de 1.º de Mayo de 1854 y de 1.º
de Julio de 1866, é instrucciones para
su cumplimiento se sacan á pública
subasta en el dia y hora que se dirá,
las fincas siguientes:

Remate para el dia 4 de Julio pró-
ximo á las doce de su mañana en
las Casas Consistoriales de esta
ciudad, ante el Sr. Juez de prime-
ra instancia de la misma y escriba-
no D. Fernando Alvarez del Man-
zano.

Bienes del Estado.

Clero.—Rústicas.

Partido de Villaviciosa.

Menor cuantía.

Núm. 9399 del inventario y del de
permutacion.—Una heredad nombra-
da Promontorio, sita en la parro-
quia de Selorio, concejo de Villavicio-
sa, procedente de las Monjas de Vi-
llaviciosa, que lleva don José Villos-
lada: estension 3 y 6/8 dias de bue-
yes (47,16 áreas), labradío y pasto
secano de tercera calidad; linda Este
y Norte con tierra de los herederos de
don Mariano Balbin, Sur los mismos y
de don Pio Garcia, y Oeste con la ria.
Se ha tasado en 280 pesetas y capi-
talizado por la renta de 16, graduada
por los peritos en 360 pesetas, tipo
para la subasta.

Núm. 9399-2.º de id.—Otra here-
dad que dicen Vallao, sita en los tér-
minos, procedencia y llevador que la
anterior: estension 2 y 6/8 dias de
bueyes (34,61 áreas), labradío y pasto
de tercera calidad y secano; linda Es-
te tierra de Ramon Moris, Saliente y
Poniente de herederos de Balbin y
Norte con la de Francisco Peon y de
herederos de don Salvador Arroyo.
Se ha tasado en 250 pesetas y capita-
lizado por la renta de 15 graduada
por los peritos en 337 pesetas 50 cén-
timos tipo para la subasta.

Núm. 9812-1.º de id.—La mitad de
la finca nombrada Prado del Préstamo,
que la mitad restante es de Domingo
Sanchez, sita en la parroquia de Se-
lorio, concejo de Villaviciosa, proce-
dente del Préstamo de los capellanes
de San Ildefonso, que lleva Francisco
Moriyon: estension de toda la finca de
uno y medio dias de bueyes (18,87
áreas), prado de segunda calidad y se-
cano; linda Este con camino público,
Sur tierra de herederos de Balbin,
Oeste de don Pio Garcia y Norte finca
de la juguería del agua. Se ha tasado
dicha mitad en 80 pesetas y capitali-
zado por la renta de 4,50, graduada
por los peritos en 101 pesetas 25 cén-
timos, tipo para la subasta.

Número 9812-2.º de id.—La here-
dad que dicen del Préstamo, sita en la
parroquia, concejo y procedencia que
la finca anterior, que lleva Francisco
Moriyon: estension 2 y 1/4 dias de
bueyes (28,29 áreas), labradío secano
de segunda calidad; linda Este y Oes-
te con tierra de herederos de don Ma-
riano Balbin, Sur con la ria y Norte
tierra de la capilla de San Ildefonso.
Se ha tasado en 250 pesetas y capita-
lizado por la renta de 14, graduada
por los peritos en 315 pesetas, tipo
para la subasta.

Núm. 9812-3.º de idem.—Otra
heredad nombrada Fontana, sita en
los términos y procedencia que la an-
terior, que llevan Francisco y Anto-
nio Moriyon: estension tres y medio

